



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0312 DEL AÑO 2017

(03 MAYO 2017)

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN PARA OTORGAR LA ORDEN EXCELENCIA AMBIENTAL JOSÉ CELESTINO MUTIS, PARA EL AÑO 2017

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En uso de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el numeral 1º del artículo 20 del Acuerdo 348, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de 1991, en el artículo 79 establece que: *"Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines"*.

Que el Concejo de Bogotá, D.C., mediante el Acuerdo 298 de 2007, creó la "Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis", con el fin de reconocer, exaltar, incentivar, fomentar el desarrollo y difusión de las actividades desarrolladas con excelencia, por parte de personas jurídicas y naturales, que propendan por la preservación, defensa, recuperación, cuidado, educación, conservación, logros e investigación del patrimonio ecológico, los recursos naturales y ambiente del Distrito Capital.

Que el artículo tercero del acuerdo en mención, dispone que La "Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis", será conferida por la Mesa Directiva del Honorable Concejo de Bogotá y se impondrá el 5 de Junio, en conmemoración del Día Mundial del Ambiente y dentro del marco de la semana ambiental distrital, según lo determine la Comisión de Acreditación.

Que el numeral 3 del artículo cuarto, faculta a la Mesa Directiva, para que a través de la Comisión de Acreditación, se adelante el estudio de los trabajos presentados y hojas de vida postuladas, que a su consideración deban ser reconocidos con la "Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis". Y que para tales efectos la Comisión contará, con el apoyo técnico del Jardín Botánico "José Celestino Mutis" y la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario designar la Comisión de Acreditación y establecer el cronograma para otorgar la Orden Excelencia Ambiental para el año 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el siguiente cronograma para el otorgamiento de la Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis, para el año 2017.

1. CONVOCATORIA Y DIVULGACIÓN: A partir del 12 de mayo y hasta el 19 de mayo de 2017, inclusive, La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, realizará invitaciones a través de los medios de comunicación y electrónicos que tenga a su disposición, a las personas naturales y jurídicas, ONG's, Asociaciones y demás entidades que propendan por la preservación, defensa, recuperación, cuidado, educación, conservación, obtenido logros o que hayan realizado investigación sobre el patrimonio ecológico, los recursos naturales y el ambiente del Distrito Capital, para que se inscriban ante la Secretaría General de la Corporación con el fin de participar en el otorgamiento de dicha Orden.

"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



TH-PR006-FO12 V.0



CONCEJO DE
BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. **0312** DEL AÑO 2017

(03 MAYO 2017)

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN PARA OTORGAR LA ORDEN EXCELENCIA AMBIENTAL JOSÉ CELESTINO MUTIS, PARA EL AÑO 2017

2. INSCRIPCIONES. A partir del día 12 de mayo y hasta día 22 de mayo de 2017, inclusive, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. los convocados, según el numeral anterior, podrán inscribirse en la Secretaría General de la Corporación.

3. REQUISITOS. Para inscribirse, los interesados deberán presentar una copia en físico y tres (3) copias en medio digital (cd) de las evidencias de los trabajos que demuestren el compromiso con la preservación, defensa, recuperación, cuidado, educación y conservación del medio ambiente de la ciudad y/o logros e investigaciones del patrimonio ecológico, los recursos naturales y ambiente del Distrito Capital, identificando si es persona natural o jurídica u otra modalidad de los establecidos en numeral 1 del presente artículo.

4. PUBLICACIÓN INTERNA PARA POSTULACIÓN. La Secretaría General de la Corporación, a más tardar el día 23 de mayo de 2017, publicará a través de la red interna de la Corporación un listado de los inscritos con sus respectivos soportes radicados, para conocimiento y postulación de los honorables Concejales.

5. RADICACIÓN DE POSTULACIONES: El día 25 de mayo de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo cuarto del Acuerdo 298 de 2007, los honorables Concejales de Bogotá, D.C., postularán mediante correo electrónico remitido a la Secretaría General, los nombres de los participantes que a su consideración deban ser reconocidos con la "Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis", de la lista publicada en la Red interna de la Entidad

6. REMISIÓN DE POSTULACIONES A LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN: el día 26 de mayo de 2017, La Secretaría General, remitirá a la Comisión de Acreditación las hojas de vida y los trabajos postulados por los honorables concejales, para realizar el estudio, evaluación y selección del participante postulado que deba ser reconocido con la Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis.

7. SELECCIÓN. El día 31 de mayo de 2017, la Comisión de Acreditación se reunirá en las instalaciones del Concejo de Bogotá, con el propósito de estudiar y evaluar los trabajos presentados y seleccionar al participante postulado, para otorgarle la Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis para el año 2017.

8. ENTREGA DE INFORME DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN. El día 31 de mayo de 2017, la Comisión de Acreditación radicará ante la Secretaría General de la Corporación el informe con el nombre de la persona que será reconocida con la Orden.

9. IMPOSICIÓN DE LA ORDEN EXCELENCIA AMBIENTAL JOSÉ CELESTINO MUTIS. La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., entregará la Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis en



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



TH-PR006-FO12 V.0



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0312 DEL AÑO 2017

(03 MAYO 2017)

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN PARA OTORGAR LA ORDEN EXCELENCIA AMBIENTAL JOSÉ CELESTINO MUTIS, PARA EL AÑO 2017

ceremonia especial el día 5 de junio de 2017, en conmemoración del Día Mundial del Ambiente y dentro del marco de la semana ambiental distrital, según lo determine la Comisión de Acreditación.

ARTÍCULO SEGUNDO.

La Comisión de Acreditación que otorgará la Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis en el año 2017, estará conformada por los honorables Concejales: María Clara Name Ramírez, Nelson Enrique Cubides Salazar y Nelson Castro Rodríguez.

La Comisión de Acreditación, se encargará de estudiar y evaluar los trabajos y hojas de vida postuladas de la lista de las propuestas presentadas ante la Secretaría General de la Corporación, seleccionará y rendirá informe con el nombre del ganador.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de su publicación,

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., 03 MAYO 2017


HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Presidente


SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA
Primer Vicepresidente


ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:
Ana María Bernal Cruz
Profesional Universitario

Aprobó
Luis Alberto Donoso Rincón
Secretario General de Organismo de Control

Katy Alexandra Novoa Cardoso
Directora Técnico- Dirección Jurídica



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



TH-PR006-FO12 V.0